Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA

2709/22

//-sidencia Roque Sáenz Peña. GR

Al escrito que antecede: Agréguese constancia de respuesta de embargo expedida por el S.O.J. del cual surge resultado positivo del embargo de fondos y valores; téngase presente.

A lo solicitado; líbrese oficio a fin de que se proceda a aperturar una cuenta a la orden de este juzgado y como perteneciente a los presentes actuados. A tal efecto, autorícese a la parte actora, a la confección y posterior libramiento del oficio pertinente a través del sistema de diligenciamiento de oficios electrónicos a entidades externas -DEOX- al Banco Nación de la República Argentina, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña.

Asimismo una vez cumplimentado con lo dispuesto precedentemente, autorícese a la accionante al diligenciamiento de oficio, mediante SISTEMA SOJ, a las entidades bancarias embargantes para efectivizar la transferencia requerida a la cuenta de autos y a la orden de este Juzgado Federal.- NOT

Signature Not Verified
Digitally signed by RICARDO ALCIDES MIANOVICH
Date: 2023.12.19 09:06:46 ART

#36318804#396073131#20231219081402848